

# EL CANTÓN EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Plasencia por un trimestre 8 reales.  
Fuera de Plasencia por idem 10 francos  
En el Extranjero trimestre 1 linea suscripción 4 francos  
Comunicados a 1 rs. linea suscripción 2 rs. no suscribir.

## DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. Evaristo Pinto Sánchez

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la redacción e imprenta de este periódico, Calle de Trujillo, núm. 42, y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de fácil cobro.  
Se publica todas las semanas.

Número suelto, una real.

## EL CANTÓN EXTREMEÑO.

## CRISTO

Cada vez que se aproxima el tiempo en que la humanidad cristiana conmemora la muerte del Redentor, cuando llegan esos funebres días en que las campanas no alegran con sus clamores a los habitantes de las ciudades católicas, el que ha nacido de padres cristianos, aquél que en su infancia oyó de boca de su madre la divina doctrina de Jesús, aunque su espíritu se haya apartado de las ideas que con toda la sublimidad del amor maternal se vertieron por vez primera en su corazón, bien para purificarlas más, bien para caer en errores más profundos de los en que creía encontrarse; en una palabra, los que nacimos cristianos, al llegar esa época no podemos por menos de recordar aquellas enseñanzas, y todo parece que nos convida á cojer los Evangelios y meditar en lo que allí se encuentra escrito.

Cojamos, pues, esas cuatro copiosas fuentes de la vida de Cristo, y admiraremos la grandeza y sublimidad de su doctrina, y admirémonos, no con profundos éxtasis sino con profundos pensamientos puesto que la admiración, en el hombre reflexivo no debe ser hija del sentimiento, sino del examen racional de las doctrinas.

Según Cristo, la verdadera, la única religión verdadera, debía estar basada en la Caridad llevada al último límite, pero previor de que pudiera tomarse la caridad como medio para hacer ver la esplendidez, encargaba dar limosna con la mano derecha, sin que siquiera se enterase la izquierda, á fin de que la limosna quedase secreta, y así tenía que ser; la pureza de su alma odiaba el rigorismo exterior de que tan adornadas están muchas religiones que se llaman cristianas. Cuando recesaba —no imites á los hipócritas que prefieren hacer de pie sus devociones en la sinagoga y en los rincones de las plazas, para ser vistos de los hombres, sino que si tu quieres rezar entra en tu aposento y luego de cerrar la puerta ruega á tu padre, que está en todo lo secreto, y no hagas grandes discursos como los paganos, que creen que si los ha de oír por el mucho hablar; Dios, tu Padre, sabe lo que necesitas, antes de que se lo pidas. (Mat. VI—5—8) y tan cierto es esto, que el mismo S. Mateo, en el capítulo VII, y S. Lucas en el VI, nos presentan á Jesús proclamando que su religión era el "hacer bien." En vano se buscara en el Evangelio una práctica religiosa. El lo dijo mil veces refiriéndose á los ayunos de los fariseos y publicanos. "No mancilla al hombre lo come, sino lo que sale de su corazón," y en saga de la Samaritana vemos que la dice: "y a

—23) y sabido es lo que de los rezadores decía: "son sepulcros blanqueados, que están por dentro llenos de polvo y podredumbre."

Sin pasar más adelante, podemos ya deducir que, bajo el punto de vista religioso, la obra de Jesús no pudo ser más perfecta; una religión esencialmente espiritual, exenta de fórmulas exteriores, es la verdadera; apenas se comprende como un hombre pudiese imaginar tal pureza de religión en medio de aquél mundo de fórmulas e hipocresía; solamente Jesús con su naturaleza divina pudo sobreponerse a las corrientes fanáticas de su época, y echar la semilla que habría de fructificar tantos siglos después. La caridad, por tanto, es la religión que Él fundó. "Dad limosnas" —dijo Jesús,— "y todas las cosas estarán limpias entre vosotros." (Luc. II, 41.)

Consecuencia de sus ideas en religión eran sus ideas en política: Jesucristo se muestra en extremo comunista. No podía ser por menos; recomendaba la caridad como virtud capital, porque amaba á los pobres; y porque amaba deseaba que desaparecieran sus miserias y que vivieran felices; el "todo de todos" de los comunistas, era lo que á él le pareció más apropiado para concluir con la pobreza y llegar á la igualdad más absoluta. "Si queréis ser perfectos" —decía— "vended lo que poseais, dadlo á los pobres, y seguidme." (Luc., 33 y 34). Generalizad este hecho y tendréis el comunismo. Sólo teniendo en cuenta estas ideas de Jesús puede explicarse como justa aquella frase de "mas fácil es que un camello pase por el ojo de una aguja, que un rico entre el reino de Dios" (Mat., XIX, 24) Solo así se explica con verdadero espíritu de justicia que dijera á los ricos que antes que ellos entrarían en el cielo, publicanos y rameras" (Mat. XXI, 31 y 32).

No se concibe, pues, que en nombre de Cristo se hayan defendido los principios absolutos, ni que precisamente las naciones menos cristianas, por lo menos en el nombre, hayan sido y sean las más liberales.

También como corolario de esto, y á fin de facilitar la realización de estos ideales, exige el más completo desprendimiento de las cosas terrenales, hasta el punto de que, según San Juan y San Mateo, aconsejaba á sus discípulos no llevar dinero, ni provisiones, ni siquiera alforjas para el camino, practicar la pobreza absoluta y hasta no nombrar defensor si les llevasen ante los jueces. La pobreza más extremada, y como medio de llegar á ella la caridad llevada al último grado, son, pues, hasta ahora la doctrina de Cristo.

Por último, se ha censurado á Jesús por haber condenado con palabras duras á los incrédulos, palabras que conservadas por la tradición y mal interpretadas por espíritus fanáticos de la Edad Media, dieron lugar á aquellas terribles persecuciones entre las diversas escuelas cristianas, en

que el tormento y la prisión tuvieron un papel tan importante; pero como dice muy bien el ilustre Renan: ¿debe censurarse por ello? En manera alguna; revolución, ni ninguna reforma se hubiera llevado á cabo sin algo de rudeza, ni la revolución francesa, ni la reforma de Lutero, habrían conseguido su objeto, si se hubiesen observado miramientos y contemplaciones en los instantes supremos en que las circunstancias exigían lo contrario. Sería, sí, digno de censura, si al obrar el de esa manera, hubiera aconsejado á sus discípulos que siguieran su ejemplo en lo sucesivo; pero sabido es, que fué muy distinto el plan que dejó trazado para después de su muerte: va á Pedro le decía: "perdonad al que ha caído en error, no siete sino setenta veces si fuese necesario;" sabido es también que aconsejó perdonar las mayores ofensas, y á los mayores enemigos, y que inauguró él mismo este modo de proceder en los instantes más supremos de su existencia; en la conciencia de todos está que él solo se consideraba con facultad para censurar, puesto que de lo contrario, no hubiera dicho: "el que estuviera limpio arrojase la primera piedra."

Pero donde aparece de un modo terminante el mandato del respeto mútuo de las ideas se en el Evangelio de San Lucas (cap. X.—30 y sig.), en el que se refiere una parábola, que por su trascendencia voy á escribir; es ésta: "la del hombre herido en el camino de Jericó;" pasa un sacerdote le ve y prosigue su camino; un levita pasa y no se detiene; un samaritano se compadece, se acerca á él, derrama aceite en sus heridas y le vendas; y de todo esto deduce Jesús: que la verdadera fraternidad se establece entre los hombres "por la caridad y no por la fe religiosa".

Fijense bien en esto último los defensores de la Inquisición, y piensen cuántas víctimas han inmolado en nombre de Cristo, y contra el verdadero espíritu del Cristianismo.

Estas eran las ideas de Jesús; su fundamento fácilmente se advierte: una doctrina cuyos principales mandatos son la Caridad y el Perdón, no puede basarse más que en el amor universal. Y así era, en efecto; el alma sublime del Dios-Hombre estaba infiltrada en un immense amor á todo lo que le rodeaba; exigía el desprendimiento de las cosas mundanas, pero no el odio, y así lo expresó más de una vez. "Amaos los uno á los otros; sed perfectos, como nuestro Padre que está en los cielos." Pero no era esto sólo; su amor iba más lejos; no sólo amaba á los que le seguían, sino también á los que le despreciaban: á la hora de la muerte perdonó á sus verdugos; y aun el amor hacia los enemigos le hizo limitado, mandando que no se les negase ni el saludo. San Mateo, en el capítulo V. copia estas palabras: "Para que seáis los hijos de vuestro Padre celestial, que hace salir el sol, tanto para los buenos como para los malos, si no amáis más que á los que os aman ¿qué mérito

contraíais? También lo hacen los publicanos. Si no saludais más que a vuestros hermanos, ¿que adulatais? Los paganos también lo hacen así."

No se me oculta que para que esta reseña fuera completa debiera decir algo acerca de la divinidad de Cristo; pero esta materia nos llenaría mucho espacio por la detención con que había de tratarse y no es imprescindible para conocer la esencia de la doctrina cristiana, que es lo que nos proponíamos: bástenos, por hoy, decir que ante la grandeza de su obra, sólo cabe pensar que si no nació Dios, se igualó a El, y si no lo era merecía serlo.

Caridad, Pobreza, Tolerancia; aún mas, Perdón y Amor; hé aquí en resumen la verdadera doctrina predicada por el Cristo. Doctrina sencilla como todo lo sublime, sublime como todo lomoral, moral como todo lo grande, grande, sublime y moral como todas las concepciones de los grandes espíritus.

¡Ah! si las religiones que llevan el nombre de cristianas no se hubieran disgregado en multitud de sectas; si hubiese permanecido, como al principio, una sola verdadera religión cristiana, ortodoxa, tal como fué predicada; si en esas religiones no se hubiesen olvidado las máximas del Maestro; si sus ministros hubiesen dado siempre ejemplo de absoluta pobreza y de extremada Caridad, si no se hubiesen introducido en los templos prácticos paganas, y se hubiese orado siempre "en espíritu y en verdad"; si, por último, los partidarios de unas y de otras sectas no se hubieran destrozado mutuamente en fraticidas luchas religiosas, si hubieran conservado siempre limpio el principio de tolerancia y de perdón que tanto recomendó su Fundador, y en vez de arrojar á las hogueras y al tormento á los que tenían por herejes los hubiera presentado la luz del Evangelio, consiguiendo por la persuasión lo que no pudieron conseguir por la fuerza; si, en una palabra, se hubiese cumplido al pie de la letra la doctrina de Jesucristo, hoy dia, al cabo de diez y nueve siglos, sería el mundo la antesala del Paraíso.

Pero todavía no es tarde; podemos desde hoy empezar á trabajar porque esos santos principios triunfen, procurando atraer á nuestros enemigos con la tolerancia de que tanto necesitan, y no os quepa duda, que si trabajamos con fe é inculcamos á nuestros hijos, y estos á su vez á los suyos, el amor á esta obra de regeneración, llegará un día en que mahometanos y católicos, protestantes y budhistas, panteistas y ateos, se abrazarán en apretado haz, siendo dulces, humildes y caritativos, que es lo que constituye el lema de la bandera cristiana.....

No veré yo ese dia, pero no te quepa duda, Dios de la civilización, que allí en lo mas profundo de la tierra removeré mis descarnados huesos, y volveré hacia tí estos huesos que fueron ojos, y elevaré hacia el cielo las carcomidas esquirlas que fueron manos; y mientras tanto, en el último momento de mi vida, cuando mi vista se nuble y mis oídos dejen de oír; cuando quede inerte, sin movimiento; cuando ese sudor frío precursor de muerte innunde mi frente, no te quepa la menor duda que allí, más adentro de esa frente bañada en sudor, en el cerebro, un momento antes de cortarse el hilo de mi existencia, al apagarse esa luz que se llama ideas, la última será para tí, y mi último suspiro para tí y para todos los grandes hombres, para los bienhechores de la humanidad.

L. BARRIO Y MURAYTA.

## LEY DE EMPLEADOS.

Hé aquí las bases en que se apoya el dictamen de la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de empleados:

"Se establece en el dictamen que la ley se limitará solo á los empleados en los ministerios de Gobernación, Hacienda y Fomento, cuyas carreras no están regidas por leyes ó disposiciones especiales.

Se respeta la actual escala de categorías, clases y sueldos, sin otra variación que la supresión del sueldo de 6.500 pesetas, porque no servía de otra cosa sino de embarazo para el ascenso.

Se preceptúa la publicación anual de escalafones por carrera, dando la preferencia á la antigüedad del nombramiento en cada clase, é incluyendo indistintamente á los activos y cesantes.

En cada departamento ministerial se formarán listas de concepto, para tenerlas presentes en los ascensos.

Los ingresos hasta 1.500 pesetas se repartirán por mitades: una para los sargentos, con arreglo a la ley vigente, y otra para los cesantes y los que tengan algún título académico, incluso el de bachiller en artes.

Para los ascensos de esta clase se exigirá un examen.

Las vacantes de todos los destinos se proveerán en sus resultas en tres turnos: uno de rigurosa antigüedad entre activos y cesantes; otro para los cesantes y excedentes que lo soliciten, y el tercero para los que reunan ciertas condiciones, dando entrada en este último á los de otras carreras de los mencionados ministerios que no tienen ascensos, y á los empleados de cada clase procedentes de las corporaciones provinciales y municipales, que cuenten determinado número de años de servicio.

Las traslaciones que produzcan cambio de domicilio se limitan á una en el término de cada año.

Las traslaciones y las permutes solo podrán hacerse dentro de cada departamento ministerial.

Los jefes superiores de administración se nombrarán con arreglo á las disposiciones vigentes, y los gobernadores con arreglo á la ley provincial.

Se dictan reglas para las excedencias voluntarias, y á los excedentes por reforma se les conceden garantías para su inmediata reposición.

Las licencias e incompatibilidades quedan sujetas á las disposiciones vigentes.

Finalmente, se establecen preceptos claros y terminantes para las correcciones disciplinarias, para las suspensiones y para la separación.

## LA AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

### IV.

La proposición de D. Manuel de la Rosa ni aun rectificada como aparece en la contestación al dictámen de la Comisión, puede ser admitida por el Municipio. Ante todo necesita este de un local que no exija más obras que las indispensables para instalar en él la Audiencia y demás tribunales; y al Sr. La Rosa bien se le alcanza que el que ofrece, solo después de grandes obras que durarían acaso mas tiempo que lo que tarde en ser ley el Juicio, estará dispuesto para el objeto á que se le destinaba, obras que, como dice perfectamente la Comisión, exigen más que 15.000 pesetas, si habían de estar hechas con la solidez y decencia que el caso requiere.

Además el Municipio, ha hecho bien en rechazar la base segunda, según la cual, las obras por él costeadas, cedían á favor del propietario, por aquello de que, *quién da pan á perro ageno*, etc., y no decimos esto porque abundemos en los mismos temores que la Comisión; pues el progreso que en materia de los procedimientos marcan al Juicio oral y el Juicio, además de estar imperiosamente demandado por la opinión, tiene hondas raíces en nuestras costumbres jurídicas, perdidas al hu-

racanado soplo de reacciones que por fortuna no son ya tan frecuentes en la vida de los pueblos; no es pues el temor de una reforma que viniera á hacer inútiles las obras verificadas, lo que nos mueve á aconsejar al Ayuntamiento que no acepte, obligado por la necesidad, el arrendamiento que el Sr. La Rosa le ha propuesto: es el perjuicio material, lo que nos hace decirle con el prudente dictámen de la Comisión que las obras que haga, sean en propio solar.

Al lado de estas condiciones claro es que la renta que señala, tampoco es aceptable, toda vez que no lo son aquellas que la sirven de base; y menos aun el excesivo plazo de diez años que señala al Ayuntamiento, en cuyo tiempo, variarán las condiciones económicas de este, permitiéndole la construcción de un local precisamente destinados á estos usos.

No anduvo la Comisión tan acertada cuando aconsejó al Ayuntamiento que no aceptara la oferta del Sr. La Rosa por que el antiguo convento está extramuros y por que la distancia que le separa de la cárcel, es muy considerable.

El Ayuntamiento conoce que estas son razones de poco precio y sobradamente sútiles; por el contrario la Corporación Municipal, lejos de reducir la población á sus inútiles y perjudiciales murallas debe ensancharla en armonía con el espíritu del siglo; además que la situación del Colegio de San Francisco no está tan distante de la población que haga necesaria la construcción de un tranvía para trasladarse á él. Tampoco es condición precisa que la Audiencia y la Cárcel hayan de ser vecinas y prueba de ello es, que actualmente no lo son ni aquí ni en muchas poblaciones. Además el edificio que actualmente sirve de cárcel no merece por su bondad que á él se sugete la situación de la Audiencia.

Pero la proposición del Sr. La Rosa, si no puede ser aceptada en los términos en que está hecha, nos ha sugerido la idea de otra proposición, bajo las siguientes bases.

1.º El Sr. La Rosa cede en arrendamiento al Municipio, la parte del ex-convento de San Francisco que ha sido restaurada por espacio de cinco ó más años.

2.º La renta anual del anterior arrendamiento será la de dos mil pesetas, y

3.º Los gastos de la escritura de arrendamiento y demás que origine la celebración del contrato serán abonados por partes iguales. Con estas condiciones o parecidas creemos que el Ayuntamiento podría resolver el problema que ahora se le presenta y cuya solución parece que ha sido pedida por el Tribunal Supremo del Reino. Utilizando la parte del ex-convento que ha restaurado el Sr. La Rosa, creemos y nuestra creencia se basa principalmente en la opinión de personas peritas que han visto el local, que los Tribunales de Justicia podrían holgadamente caber en él y aun quedaba al Sr. La Rosa amplísimo local para su Colegio.

Mediten bien el Municipio y el Sr. La Rosa el asunto e inspirados en el cariño que por distintos conceptos deben tener á Plasencia, procuren venir á un acuerdo apartando de ella el peligro de que la priven por motivo tan bochornoso, pero indefectible, como es la falta de local de los Tribunales de Justicia.

## CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

El periódico de Barcelona que mayor circulación tiene en Cataluña, *El Diluvio*, diario republicano independiente, aunque deabolengo y tendencias federales, inserta en uno de sus números del 23 del pasado, edición de la mañana, la si-

guiente noticia que con gusto reproducimos;  
Adverso y reverso.

«Durante el periodo de la Exposición, á más de las fiestas reales, tendremos en Barcelona, fiestas republicanas.

En algunos centros políticos, asegurábamos ayer que, una vez hayan terminado los obsequios que el Ayuntamiento de Barcelona se dispone a tributar á la Regente, vendrá á esta Ciudad el jefe del partido republicano democrático federalista, señor Pi y Margall, y se añadía que con este motivo, los federales de Cataluña preparan una serie de festejos y manifestaciones que llamarán poderosamente la atención pública. A pesar de no haber ultimado aun el que podría llamarse «programa de los festejos federalistas», podemos adelantar que se trata de celebrar una reunión monstruo en la montaña de Montserrat, á la que se dice asistirán todos ó la mayor parte de los Comités federales de Cataluña con sus respectivos estandartes y acompañados de varias músicas. Se trata de que el señor Pi y Margall, antes de hacer su entrada en Barcelona, se detenga en Manresa ó en Monistrol, y que desde allí pase á la célebre montaña en la que le aguardarán numerosas representaciones de sus correligionarios de Cataluña.

Después de la gran manifestación al aire libre, el señor Pi y Margall tomará el tren en Monistrol para venir á Barcelona en donde será expléndida y fastuosa recibido, en la estación del ferro-carril del Norte, por su partido.

En Barcelona se celebrará un *meeting* en el que el ilustre huesped pronunciará un discurso, y parece que al propio tiempo será obsequiado con un banquete, al que concurrirán mas de mil comensales, y una serenata, en la que tomarán parte numerosas masas corales.

Mucho nos congratularemos de la celebración de dicho acto, como de cuanto tienda á manifestar la opinión republicana con toda la solemnidad que requiere la importancia de la causa y el número crecidísimo de sus adeptos.

Basta de pasividad, basta de inercia, basta de gastar fuerzas en luchas intestinas. Deben aprovecharse todas las ocasiones, aun las que parezcan menos propicias, y si no las *hay buscárlas*, para propagar y enaltecer nuestras ideas y levantar incessantemente en todas las regiones, *en todas partes*, el espíritu republicano; para que los partidos republicanos sigan entusiastas su guerra contra la monarquía, completen su reorganización y se hagan dispuestos á todo evento, y que cualquier acontecimiento favorable al pueblo no les sorprenda desprevenidos, ni divididos ó sin ninguna organización robusta capaz de impedir á obrar en cualquier instante de triunfo.

Las actuales circunstancias y el completo desprecio del sistema imperante así lo exigen, y todo lo que conduzca á tales fines, merece nuestro más sincero aplauso.

Una noticia de sensación y que nadie había presupuesto hasta la fecha nos comunican algunos partes de Berlín.

Según esos partes, la indiferencia con que la nación española á acogido la muerte del emperador Guillermo hace comprender á Alemania, ó al menos á los imperiales de aquél país, que España no siente simpatías por ella.

Es decir, que todavía no estaban muy convencidos los tentones con las indirectas que les enviámos cuando el acto pirata de las Carolinas, de cuyas indirectas aun queda el recuerdo del torpedero *Ejército*, recién construido.

—Huéleme que va á haber *palus*, decía el gallego del cuento.

—En que lu has conocidu?, replicabale su interlocutor.

—En qué hanme dadu dos en las custillas.

Aplíquese el cuento el *petate* de Bismarck y sus satélites, que llegaron, sin duda, á soñar con que éramos un país conquistado y que España estaba representada en la adulación de una docena de cortesanos cobardes y serviles.

Nuestro querido amigo el director de *El Correo de Extremadura* D. Fidel Domínguez, ha sido absuelto de la demanda que por injurias había interpuesto contra él D. Jacinto Burgos, diputado por Alcántara.

A nuestro amigo que se encuentra entre nosotros, hemos felicitado por su absolución y á nuestro caro colega deseamos la misma suerte en la otra causa que tiene.

Ha sido nombrado Tesorero de Hacienda nues-

tro particular amigo D. Manuel Buitrago, á quien felicitainos de todas veras.

## COMUNICADO

Sr. Director de *EL CANTON EXTREMO*.

Mi querido amigo: En la seguridad que darás cabida en las columnas de tu valiente semanario al adjunto comunicado, te anticipa las gracias tu afectísimo S. S. y correligionario,

Mariano San José Herrero.

El dia 24 del actual me encontraba en la casa de mi distinguido amigo el consecuente republicano y conocido propietario D. Isidro Herrero Bustamante, y al sentir que la música tocaba en la calle, movido por la curiosidad, me asomé en compañía de la dignísima esposa de mi amigo al balcón, y bien pronto pudimos apercibirnos que lo que motivaba aquella música era la procesión llamada de los Dolores; al ver la manifestación religiosa, me descubri y como me encontraba fumando en aquellos momentos, distraídamente continué con el cigarro en la boca, hasta que el Párroco de San Nicolás abandonando su puesto, se vino frente al balcón, y con unos términos más propios de un guarda de bellotas que de un padre de almas, se permitió insultarme, por que no de otra manera puedo calificar la conducta del bueno de D. Benito.

Tan pronto me apercibí del motivo que ocasionaba aquél arranque en corto del padre cura, le supliqué me dispensara que estaba distraído, pero como continuara dando voces ya que otra cosa no podía hacer (bien á su pesar) me vi en la necesidad de recordarle el art. 11 de la Constitución vigente, pero como la gente de Iglesia, y en particular al padre de almas en cuestión, le quedan todavía resabios de cuando ha sido cura de pueblo, no reconocen mas constitución ni mas leyes vigentes que las dictadas por su voluntad, maldito el caso que hizo de mis observaciones y continuó el escándalo.

Al dia siguiente fuimos llamados ante el dignísimo Sr. Alcalde de esta Ciudad y á presencia del mismo declaró el Párroco de San Nicolás: «Que no dudaba el que el encontrarme fumando fuera hijo de una distracción. Que tan pronto como me llamó la atención guardé el cigarro. Que recordaba que yo le había dicho «Sr. Cura, está V. llamando la atención» y que si no se calló y me lo dijo en aquella forma sería debido á su temperamento».

«Que para mi satisfacción estaba dispuesto, si yo insistía, en mandar un comunicado al periódico firmarle, haciendo todas estas observaciones que yo me apresuro hacer público para que esa *taifa de Señoras y Caballeros* que se han permitido censurar mi conducta en dicha procesión, sepan á que atenerse y aprendan para lo sucesivo, á saber, que si Mariano San José no entra en la Iglesia es por no encontrarse con ellos: y al respetable D. Benito, me voy á permitir citarle un párrafo del artículo 11 de la constitución de la monarquía española, promulgada en 3 de Julio de 1876, el cual establece «que nadie será molestado en el territorio Espanol por sus opiniones religiosas, ni por el libre ejercicio de su respectivo culto». Es decir, D. Benito, que la tolerancia religiosa es una ley en España, ley que V. detestará con sus cinco sentidos. V. como todos los tuyos, es partidario de la intolerancia religiosa que es la salvación por la fuerza. Todas las religiones señor Párroco de San Nicolás, son más ó menos intolerantes, y la de aquél que por su gran mansedumbre fué tenido por un Dios, es la más intolerante de todas. ¿Qué diría el manso cordero, el gran apostol de la caridad, si vieran las hogueras que para hacer creer en él encendieron los que se apellidan exclusivos discípulos tuyos?

Cándidos hay que creen D. Benito que no haría hoy el clero lo que hizo entonces. Examíñese el espíritu de la Iglesia, y se verá que en nada ha variado. El autor del *Syllabus* coquetea con los soberanos á quienes excomulga. En los países donde no domina el catolicismo, es tolerante; pero vedle delante de los que se le arrodillan; comparece la conducta del clero católico en la China, en Rusia, Turquía, Alemania, Inglaterra, etc.; con la que observa en España, Venezuela, Colombia, Méjico, Ecuador. Dadle el poder y vereis la Inquisición otra vez con todos los adelantos modernos.

«Nosotros somos intransigentes porque poseemos la verdad», dicen los católicos. Supongamos que lo crean así. ¿Habrá una secta religiosa que no lo crea en el mundo? Se explica que un clérigo se ría en sus adentros

de las doctrinas que predica, pero no se concibe que una comunidad pague y crea una religión sabiendo que es falsa. Cada secta cree por consiguiente, que es la única poseedora de cada verdad, y si esto justifica la intolerancia, todas tienen derecho á ser intolerantes. La intolerancia religiosa significa, por lo tanto, la perpetuación el *status quo* en materias religiosas, esto es, que cada uno siga en la religión que heredó, por decirlo así. Si esa intolerancia hubiera sido practicada con rigor, no hubieran desaparecido aun las religiones más bárbaras, ni las supersticiones más absurdas.

La seguridad de poseer la verdad en que se fundan Vdes. Sr. Párroco de San Nicolás, para defender su intolerancia, es precisamente lo que debiera hacerles completamente tolerantes. Supongamos un cuadro de gran mérito, del que se han sacado copias muy malas. ¿Temerá el dueño del original exhibir su pintura al lado de las copiadas? Al contrario, lo que debe procurar que pongan estas al lado de su cuadro, para que el público pueda convencerse de que él posee el original. ¿Qué diríamos del que nos vende un diamante y no nos permite tratar de rayarlo con otro que nos dice ser falso?

Lo que cualquiera deduce de semejante conducta, es que ni el dueño del cuadro cree que tiene el original, ni el poseedor de él está convencido de que este es diamante. La intolerancia es, por lo tanto, una prueba patente de la falta de convencimiento de que el diamante es legítimo, y original el cuadro. El que posee lo mejor, no espera que le han de creer bujo su palabra, sobre todo si se niega á la prueba y al contrario.

Mas supongamos que la religión católica es la única por medio de la cual se pueden salvar los hombres.

El que pertenece á ella sin quererlo, no podrá ir al cielo, á no ser que se admita una salvación por medio de la fuerza. Siendo esto un absurdo tendremos que la intolerancia á nada conduce. ¿De qué servirá que un hombre vaya á la Iglesia y asista á las ceremonias religiosas si su mente está en otra parte? ¿De qué servirá que se llame católico y contribuya al sostén de la religión, si no cree en ella, si pertenece á esa Iglesia contra su voluntad, como un recluta forzado á un ejército?

La única razón de ser en que descansa la intransigencia de una religión, es el lujo de sus Ministros. Estos, lo mismo que los fabricantes de cualquier género quieren el monopolio exclusivo. Lo que el hombre piense allá en su interior les importa un ardite: que se se salve ó se condene es lo de menos, lo principal es que pague y aparente creer para que no abra los ojos á los demás. Cuanto ofenda á Dios y á los hombres, tampoco importa nada. La confesión salda todas las cuentas. Los sacerdotes católicos todo lo pueden perdonar. Los fieles tienen carta blanca para cometer toda clase de excesos. Dios á manera de los que no saben manejar un asunto, ó no tienen tiempo para ello, dió poder absoluto á la Iglesia católica. Y de tal modo se ha entregado en manos de esta que solo perdona lo que esta perdona. La Justicia y las leyes no entran aquí para nada, de ahí Sr. Párroco de San Nicolás el que V. las desconozca y se permita insultar á ciudadanos pacíficos.

A esto debemos agregar que la absolución depende del humor del clérigo, de la amistad ó simpatía que tenga con el penitente, y también de las misas que éste pague. Verdad es que para la absolución se requiere el arrepentimiento del pecador. La verdad que encierra ese arrepentimiento puede calcularse por las veces que se confiesa. Si el hombre se arrepintiera de veras, nunca volvería á cometer el mismo pecado, y no obstante vemos que sigue pecando, y arrepintiéndose con regularidad hasta que muere. Esto prueba que el tal arrepentimiento es una mentira; pero ¿qué importa?

Hace V. bien, Sr. Párroco de San Nicolás en ser intolerante, hace bien D. Benito en considerar letra muerta la Constitución del Estado, el dia que no lo sea, el dia que la respeta, y con ella los derechos del ciudadano, tendrá que dedicarse á otro oficio. No se trata de convencer, sino de forzar, la religión en espíritu y como la creen sus Ministros nada vale, ante la religión de los duros y los *perros chicos*; si yo tuviera afición á gastármelos en misas y otras menudencias, tal vez el bueno de D. Benito me hubiera llamado la atención por una seña para que retirara el cigarro y no hubiera dado el escándalo que dio.

Mariano San José Herrero.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**D. NICOLÁS ROSATI**

CIRUJANO-DENTISTA.

APROBADO POR LA REAL UNIVERSIDAD DE BOLONIA.

**ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.**

ROSATI. Dentaduras postizas, sistema norte-americano, sin ganchos ni resortes y sin necesidad de extraer los raíones.

ROSATI. Empastes, orificiones y limpieza de dentaduras.

ROSATI. Extracción de muelas y raíones, sin dolor ni peligro, con el empleo de anestésicos inofensivos.

**HORAS DE CONSULTA.**

DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA Á CUATRO DE LA TARDE.

Calle de Zapatería número 18.—FONDA DE INÉS CANO—Plasencia.

**MEMORIA SOBRE LOS BIENES**

**DEL**

**SEXMO DE PLASENCIA**

REDACTADA POR

**EMILIO CARREÑO ROGER.**

Individuo de la Comisión nombrada por los pueblos  
Coparticipes.

Se vende á 3 pesetas ejemplar en la  
Depositaria de fondos del Ayuntamiento  
de Plasencia.

**GRAN DESCUBRIMIENTO!**

ya no se tienen  
**SABANONES,**

porque el TÓPICO PERULIANO de E. Martínez y González los quita radicalmente con solo usarle dos ó tres veces conforme se indica en el prospecto que se acompaña á cada tarro.

Hallase en venta en Plasencia, Puerta del Carro, número 7, á 3 pesetas el tarro.

ELIXIR para las muelas á 2 pesetas.

POLVOS para los dientes á 1 peseta 50 céntimos,  
y toda clase de perfumería.

**ALMACEN DE MADERAS  
DE TODAS CLASES**

TANTO DEL REINO COMO EXTRANJERAS

DE

DAVID DOMÍNGUEZ Y MANTIN.

Calle del Sol, núm. 13, PLASENCIA.

**ASTA PECTORAL**  
EL DOCTOR ANDRÉU DE BARCELONA  
ESTUDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADREN DE  
Gábarros, ronqueras, etc., por económicos que sean.  
Facilitando siempre la espectacularización.

remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no lo haga ya un gran alivio que la sorprende. Y aunque para la virtud y eficacia de esta pasta, bastaría decir que muchos médicos de España, cuyo nombre no es menor, han autorizado su uso con esta pasta dental, las formulas más conocidas, por cuya razón la prescriben sistemáticamente á sus enfermos, de los cuales recibieron constante alabanza, quedando y quedando.

no obstante, no obstante en la más mínima al enfermo, y su salud, suerte y salvamento es siempre apreciable.

**RES DE GAJAS** que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos pendiente de instantáneamente, son obra de haberse curado de una enfermedad que es la única que se destina.

repartiéndose dos cuadernos mensuales. En uno de los números se regalará un artístico y primoroso retrato del ilustre biografiado, y en el último reparto se mandará a todos los suscriptores las tapas á propósito para la encuadernación de la obra, equivalente al precio de un cuaderno.

ESTACION DEL SOROCACIÓN

LOS GIGABRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPLES AZOADOS

lo pronto y seguro que penetra directamente en forma de fumo dentro del aparato respiratorio produciendo un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de resfriado.

instantáneamente un gran alivio. La aspiración se produce inmediatamente, la tos se calma al instante, el resfriado late con más regularidad y no respira luego doloroso.

cigarrillos llevan una bonilla t. n. conocida que no ensucia las señoras y demás personas que no tienen constitución.

TAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPLES AZOADOS que dentro de la habitación de modo que el enfermo que se de descanso tiene luego un agradable bienestar que se considera apropiado a su salud.

SITIO CENTRAL de estos medicamentos. Farmacias de su autorización, y se hallarán también de venta en las principales ciudades de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

LEY 16 DE JULIO Y Reglamento 5 de Noviembre de 1887, sobre derechos pasivos al

ESTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

con notas y observaciones de

EDUARDO FERNÁNDEZ Y ASCHIEZ.

la de venta en el Centro editorial de Góngora, San

, 50, segundo, Madrid, y en las principales librerías

de 50 céntimos de peseta.

**EXPOSICIÓN DE BARCELONA**

GRAN FÁBRICA DE CORBATAS

ULTIMAS NOVEDADES

CON GRAN BARATURA

Cuellos impermeables á 14'40 reales docena  
Puños impermeables á 24, 30 y 36 id. id.

VENTAS AL CONTADO

LA CORBATINERA.—60, Escudellers.—60.

BARCELONA.

**FOTOGRAFIA DE MADRID**

DE

**V. MENDIA.**

Al tener el gusto de ofrecer mis trabajos fotográficos á los habitantes de esta laboriosa Ciudad, me permito advertirles que las muestras expuestas al público, son trabajos todos hechos por mí y que nunca me he permitido engalanarme con trabajos agenos.

Conocidas como son aquí la casi totalidad de las personas retratadas en Béjar, el público juzgará de mis trabajos sin necesidad de recomendación alguna.

← PRECIOS →

6 Tarjetas visita 6 pesetas.

6 Id. americana. 12 id.

6 Id. salón . 30 id.

Ampliaciones y reproducciones de todas clases y tamaños.

Retratos instantáneos para niños y ancianos á precios convencionales,

Se retrata aunque esté nublado y lloviendo, de 8 de la mañana á 5 de la tarde, en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad.